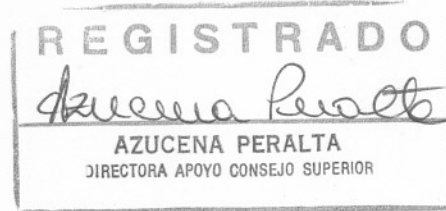




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 369/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno César Américo POSSETTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió la asignatura Física III, con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 369/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

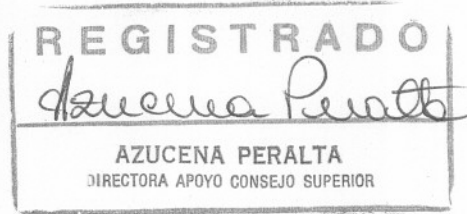
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 369/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numérico II,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno César Américo POSSETTO, Legajo N° 17596, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1642/2002

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento